



Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL
DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2017-MDM

Mala, 04 de enero del 2017.

VISTO:

El proveído N° 016-2017-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 001-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es lineamiento de política personal de la actual gestión edil, considerar al ser humano, como factor fundamental en el desarrollo de un buen gobierno, siempre y cuando tenga los valores humanos de ética, moralidad y calidad, las capacidades profesionales o técnicas y cualidades de eficiencia, efectividad y equidad;

Que, es política de la actual gestión municipal resaltar los méritos, reconocer y estimular el espíritu de civismo de los personajes e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien de desarrollo distrital, educativo, cultural y deportivo en beneficio de la comunidad maleña;

Que, mediante Informe N° 001-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, propone que se formalice el reconocimiento a los profesores que han brindado su apoyo a las labores desarrolladas en el Programa “IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION” META 30;

Por estos fundamentos, de conformidad con el inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Profesor de Ajedrez. **LUIS ANGEL VEGA GARCIA**, por su activa participación en el Programa “IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION” META 30, realizado por la Municipalidad Distrital de Mala, del 09 de julio al 20 de diciembre del presente año, dentro del cumplimiento de metas para la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución al destacado profesor por su ardua labor y apoyo a esta gestión edilicia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe